

Revisión para Desarrollo de módulo de DDJJ

Proyecto: SIAT-GPL

Fecha: 05/11/14



Control de Versiones

Versión	Fecha	Autor	Descripción
1.0.e	05/11/14	Pablo G. Perrone	Inicial.

Índice de Contenidos

Control de Versiones	2
Índice de Contenidos.	2
Introducción	
Primer análisis	
Consideraciones generales:	
Diagrama esquemático general de pantallas y modificaciones sobre el modelo de datos:	
Consideraciones sobre la determinación y tratamiento de la deuda:	.10
Propuesta para el nuevo módulo	



Introducción

La versión actual liberada de SIAT-GPL proviene de la versión generada para el Municipio de Rosario.

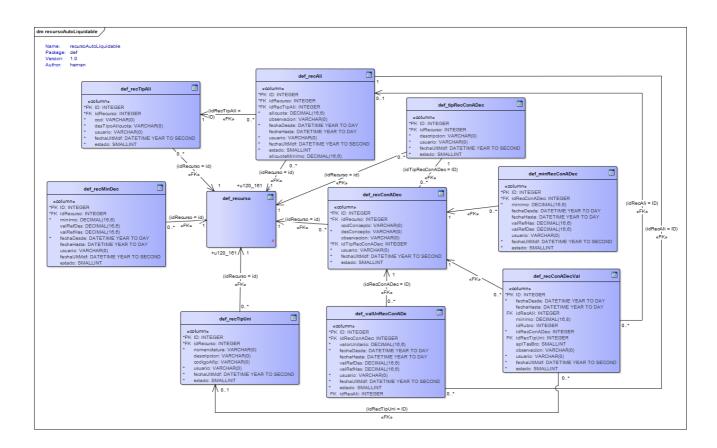
En esta versión se contaba con una función de Declaración Jurada Masiva en la cual muchos de los valores como alícuotas, y adicionales se seleccionaban manualmente. La misma tomaba los pagos ya registrados en los periodos, permitía registrar pagos por retenciones

Además a partir de dicha primer versión se cuenta con algunos procesos para obtener los datos enviados por AFIM a través del sistema Ossiris sobre declaración jurada cuando el municipio cuenta con los convenios correspondiente con dicha entidad.

En otras implementaciones se trabajó e incorporó a SIAT una versión web específica para la registración de la declaración jurada desde la web por el contribuyente determinando las alícuotas a partir de las actividades por las cuales declara y ejecutan la lógica particular de determinación de deuda del municipio.

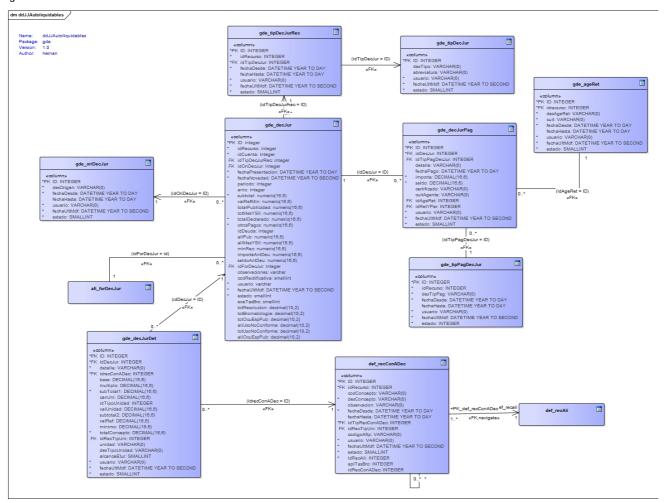
En cualquier caso los datos finales se graban en las mismas tablas.

En la primer versión se contaba con el siguiente modelo de datos respecto a la configuración del recurso para guardar nomencladores y parámetros utilizados en la ddjj:





Y el siguiente modelo de datos para guardar los datos registrados en las declaraciones juradas:



Por otra parte, un problema común detectado, solía ser que una vez especializado el código para funcionar para el recurso (tasa/derecho/contribución) principal sobre comercio en algún momento se necesitaba realizar alguna declaración para otro recurso con una lógica diferente y esto implicaba un nuevo desarrollo y buscar la forma de compatibilizar los datos en la misma estructura de tablas para que el resto de los módulos mantengan su funcionalidad.

La opción de DDJJ Masiva existente se utilizaba principalmente ante situaciones cierre de comercios en los cuales se debía determinar masivamente periodos atrasados para formalizar un plan de pago que permita avanzar con el trámite.

Esta opción de todas formas contiene algunos puntos no utilizado en todos los municipios por diferencias en las formas de determinación. Por ejemplo se solicita la cantidad de personal, claramente asociado a DDJJ de comercio.

Aunque esta funcionalidad se deberá modificar para permitir mayor flexibilidad en la implementación de otros municipios y otras tasas/derechos/contribuciones autoliquidables se tomará como un punto de referencia para aprovechar alguno de sus puntos fuertes a la hora de rediseñar una opción de declaración de multiple periodos.



A continuación se adjunta algunas pantallas de ejemplo:

Una vez seleccionado todos los periodos a declarar se solicitaba la declaración de las actividades y la cantidad de personal:



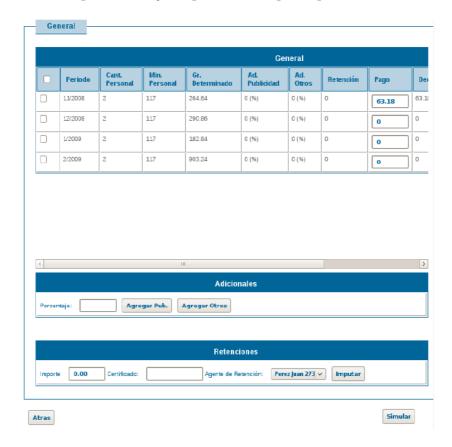
Luego se declara la base imponible, unidades si corresponde y se debe seleccionar manualmente la alícuota a aplicar por periodo.



Mejoras y nuevos módulos



Finalmente se permiten indicar posibles pagos anteriores, deducciones por retenciones o montos adicionales por publicidad u otros conceptos. En esta versión los adicionales sólo incluían la posibilidad de publicidad y ocupación de espacio público.



Evaluando las distintas formas de determinación que tienen los diferentes municipios y provincias, como también la posibilidad de expandir la utilización de este módulo para otras tasas además de la principal sobre el comercio es que se comienza una análisis y diseño para la modificación y generación de nuevas opciones para una nueva versión de SIAT.



Primer análisis

Analizando distintas ordenanzas y situaciones en varios municipios y provincias se desprenden alguno consideraciones generales de los cuales luego se resumen en requerimientos iniciales a considerar para el diseño del nuevo módulo.

Consideraciones generales:

- No todos los municipios podrán contar inicialmente con información confiable respecto a actividades/conceptos a declarar por cada cuenta/contribuyente. Por esto se debe preever la posibilidad de permitir en la presentación el agregado por parte del usuario de las actividades/conceptos por los cuales realizará la declaración jurada.
- La determinación del cálculo y varia mucho entre distintos municipios y más si consideramos otros tributos.

Por ejemplo en algunos municipios para la DDJJ de Comercio se declaran bases imponibles por actividad, estas bases se multiplican por alícuotas asociadas a cada actividad se suman para dar un primer subtotal que luego se compara con un mínimo general. A veces debe determinar un posible cambio del valor de mínimo a el mayor de los mínimos especiales que puedan determinarse por las actividades.

En otros casos se multiplican las bases por alícuotas en cada actividad y se realiza la comparación contra el mínimo antes de sumarizar.

Otras veces el mínimo surge de determinar una actividad como la principal. En estos casos también varía la forma de determinación por ejemplo considerando la de mayor base imponible, o la de mayor base x alícuota.

A veces el mínimo general se determina en función de la cantidad de personal del comercio, otras veces en función de la facturación anual.

Los mínimos especiales pueden determinarse simplemente por una actividad en particular, otras veces tomando un valor base que se multiplica por cierta cantidad de unidades a declarar como ser: plazas de estacionamiento, habitaciones en hoteles, kw de generación eléctrica, etc.

Incluso en algunos casos se tiene mayor complejidad al también tener que considerar otros datos asociados al comercio como la Zona, o en caso de hoteles la Categoría, etc.

La determinación del subtotal por concepto no siempre es base x alícuota. En algunos casos puede ser un monto fijo por cocepto y una monto fijo que se multiplica por determinada cantidad declarada (igual a los casos mencionados para los mínimos)

Si consideramos otros tributos tenemos otras tantas situaciones a considerar:

- Por ejemplo cantidad de carteles y su ubicación para Derecho Publicitario
- o Importes de retenciones registras/importadas para Agentes de Retención
- Cantidad de puestos o elementos o metros cuadrado en determinadas zona para la ocupación de espacios públicos.
- o etc

Emitido por: Pablo G. Perrone

De estos análisis se desprende la necesidad de poder configurar/programar diferentes formas de cálculo o determinación de deuda sin necesidad de modificar la versión de la aplicación.

Mejoras y nuevos módulos



• En algunos casos además se requiere al contribuyente que durante la presentación declare otros datos adicionales, que pueden intervenir en el cálculo o sólo a fines informativos.

Ejemplos:

Emitido por: Pablo G. Perrone

- Cantidad de personal
- Si fue notificado
- Facturación anual
- Respecto a los adicionales que algunos municipios aplican sobre el subtotal determinado en algunos casos corresponden a conceptos por publicidad en comercios, ocupación de espacio público (Ej: sillas y mesas en la vía pública), algún fondo particular para promoción u aporte, incremento por actividad en zona no habilitada, etc. Algunos municipios no aplican ningún adicional.
 - Con esto se deberá buscar una forma de permitir aplicar uno o varios adicionales incluyendo su aplicación de forma configurable o programable.
- Para el uso de retenciones por parte del contribuyente para aplicar deducciones sobre el valor determinado y descontar al momento de generar la boleta de pago también se detectan distintas situaciones.
 - En algunos casos se cuenta o se pretende contar con la información de las retenciones ya registradas en el sistema y sólo permitir su utilización a partir de estas.
 - En otros casos se deja de forma más libre para que durante la presentación se registre como declaración jurada el importe, nro de certificado, fecha y agente de retención a aplicar en el periodo en cuestión.
- En algunos municipios se busca la posibilidad de antes saldos a favor del contribuyente determinados y aprobados por el municipio, el acceso por parte del contribuyente para su aplicación en forma de deducción en la presentación de la declaración jurada.
 - En otros casos se solicita o utiliza una campo abierto para deducciones adicionales.
- En ciertos casos es necesario aplicar descuentos sobre el valor determinado durante la DDJJ. Por ejemplo por considerar "Buen Contribuyente o buen pagador" u otros casos.
- Otro punto a considerar es la posibilidad de la aplicación automática durante la declaración de multas.
 - Aunque no siempre esto es requerido, en muchos casos si la presentación original se realiza luego del vencimiento se debe permitir aplicar una multa por omisión de presentación o incumplimiento de deberes formales.

Luego respecto al diseño para la presentación de la DDJJ se toman como referencia los ejemplos mencionados en la introducción y se propone un esquema tipo wizard con:

- 1. Una vez seleccionado un único periodo en la Gestión de Cuenta se selecciona la opción de Declaración Jurada y con esto se dirige a la nueva opción de DDJJ Puntual
- 2. La primer pantalla muestra información general de la cuenta y el contribuyente. Nota: En este punto se considera conveniente no agregar datos específicos de un tributo ya que se pretende poder utilizar para diferentes tributos autoliquidables.

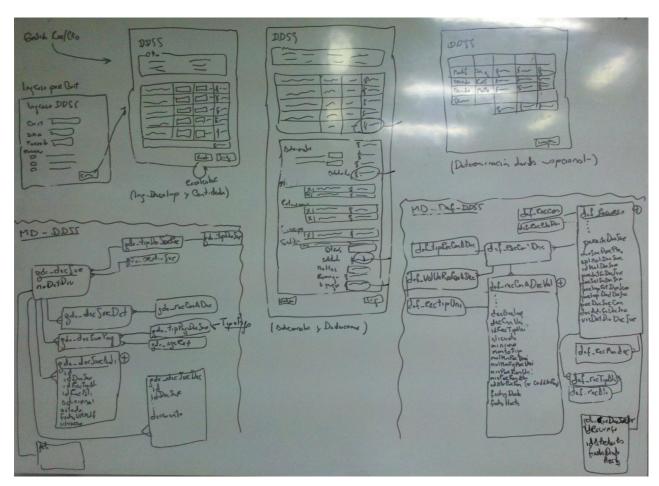
En esta opción se obtienen automáticamente los conceptos a declarar para los cuales está habilitada la cuenta (en el caso de comercio corresponden a las actividades comerciales habilitadas)

En función de su configuración se solicitará base imponible y/o cantidad de unidades cuando corresponda.



- Se brindará una opción que permita pre-visualizar el cálculo inicial antes de pasar al siguiente paso.
- 3. El segundo paso muestra el detalle, con su subtotal cálculado, y valor determinado comparando contra mínimos si corresponde y aplicando los adicionales del caso.
 - En esta pantalla se permitirá registrar deducciones por pagos ya realizados sobre el periodo, retenciones y percepciones o saldos a favor disponibles.
 - En esta pantalla se visualiza el total determinado y a pagar para la presentación.
- 4. El próximo paso según configuración puede mostrar el efecto que realizará el procesamiento de la declaración sobre la deuda (modificando el periodo original o creando algún registro por diferencia a pagar).
 - Este paso se podrá saltear.
- 5. Finalmente se permite la impresión de la DDJJ, la impresión de una boleta de pago y se aclarará mediante mensaje que se finalizó la presentación.

Diagrama esquemático general de pantallas y modificaciones sobre el modelo de datos:



Emitido por: Pablo G. Perrone



Consideraciones sobre la determinación y tratamiento de la deuda:

Otros puntos a evaluar, tomando como base el caso ya desarrollado en SIAT y algunas situaciones no prevista es respecto al tratamiento de la deuda al procesar la declaración jurada presentada.

En general para este tipo de recursos SIAT requiere la emisión de la deuda de clasificación Original con importe cero.

Luego al registrar y procesar la primer declaración jurada sobre un determinado periodo se modificará el importe (y saldo) en función del valor determinado en la declaración. Pudiendo ser el saldo menor al importe en función de las deducciones declaradas o detectadas.

En casos de declaraciones rectificativas sobre un periodo, el escenario de aplicación sobre la deuda/periodo se abre en más posibilidades:

- En caso que la deuda (determinada al procesar la DDJJ original) se encuentre impaga y en la declaración rectificativa no se declare que el pago fue realizado, se podrá modificar nuevamente el registro de deuda original.
- En caso que la deuda se encuentre paga (asentado el pago y detectado por SIAT) o que aunque impaga el contribuyente declara en la rectificativa haber realizado dicho pago (todavía no asentado), no se modifica la deuda original sino que se determina la diferencia y en caso de que la nueva declaración determine un importe mayor se emitirá un nuevo registro de deuda asociado al periodo con una clasificación especial para deuda por diferencia o rectificativa.
- En caso que la deuda se encuentre tomada por un convenio de pago al momento de intentar registrar la DDJJ rectificativa, en algunos casos es deseable permitir su carga por lo cual se considerará a fines del tratamiento de la deuda como si estuviera paga, generando deuda por la diferencia. También se debe considerar la posibilidad de limitar y no permitir la declaración en esta situación.
- En los casos donde el nuevo valor determinado al rectificar sea menor que el anterior y la deuda se encuentre en alguna de las situaciones mencionadas anteriormente en la cual no se modificará el registro original, no se generará automáticamente un saldo a favor sino que requerirá una presentación/solicitud por parte del contribuyente al municipio.
- En casos de segundas o posteriores rectificativas donde en la anterior se haya registrado/emitido un nuevo registro de deuda por diferencia si la misma no se encuentra paga, declarada como paga o en convenio se anulará y creará una nueva por el valor que corresponda.
- Si en una presentación (original o rectificativa) se declara el uso de retenciones, al procesarla se crearán registros de pagos asociados a la original de un tipo particular (retenciones y percepciones declaradas). Luego en caso de una presentación posterior sobre el mismo periodo rectificativa, se deberá volver a declarar. En caso contrario se eliminaran los pagos anteriormente registrados de este tipo.
- En el caso de utilizar un saldo a favor, al rectificar no podrá decidir no utilizarlo ya que será considerado como un pago del mismo periodo (al igual que un pago efectuado sobre una declaración anterior).

Muchas de estas consideraciones deberán poder configurarse en forma límitada desde la configuración del recurso.



Propuesta para el nuevo módulo

Las consideraciones generales o requerimientos para el módulo son:

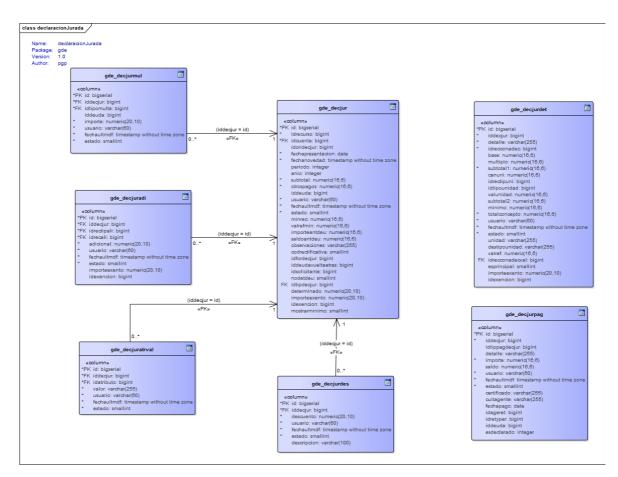
- 1. La DDJJ deberá permitir el acceso vía web para el contribuyente
- 2. La DDJJ deberá permitir la especialización/programación de la forma de cálculo y determinación asignando el programa en la configuración del recurso autoliquidable.
- 3. La DDJJ deberá permitir determinar si corresponde a una declaración original o rectificativa.
- 4. La DDJJ deberá permitir un tipo adicional para realizar determinaciones de oficio desde el municipio.
- 5. En las determinaciones de oficios siempre se creará deuda de un determinado tipo (ej: Ajuste Fiscal), y no modificará la deuda determinada por declaración del contribuyente.
- 6. La DDJJ deberá permitir configurar a través de atributos datos adicionales a declarar por parte del contribuyente
- 7. Se deberá permitir configurar que atributos de la cuenta, objeto imponible u contribuyente deberán brindarse para el programa de cálculo determinación.
- 8. La DDJJ deberá opcionalmente permitir agregar conceptos a declarar no habilitados.
- 9. En la configuración se deberá indicar un atributo de objeto imponible o cuenta a partir del cual se tomarán los códigos de conceptos a declarar habilitados.
- 10. En la configuración del nomenclador de conceptos a declarar se podrá guardar valores de alícuotas, mínimos especiales, montos fijos, si corresponde declarar base imponible, si corresponde declarar unidades y que tipo de unidad se declara.
- 11. En la configuración del recurso se permitirán registrar mínimos generales con su determinada vigencia y una rango de referencia opcional libre.
- 12. El primer paso de la DDJJ deberá permitir preevaluar la determinación a partir de las bases imponibles y unidades declaradas ejecutando el mismo programa de cálculo por el cual finalmente se determina el importe.
- 13. En el programa se podrán calcular y agregar los adicionales que correspondan que luego se visualizarán en la DDJJ.
- 14. En el programa se podrán calcular y agregar los descuentos especiales que correspondan que luego se visualizarán en la DDJJ.
- 15. En el programa se podrán calcular y agregar las multas que correspondan que luego se visualizarán en la DDJJ.
- 16. En el programa se podrá calcular y agregar un importe exento si corresponde que luego se visualizará en la DDJJ.
- 17. En el programa se podrá determinar y guardar un importe mínimo contra le cual se compara que luego se visualizará en la DDJJ (opcional).
- 18. En el programa se podrá marcar una actividad como principal si corresponde que luego se visualizará en la DDJJ.



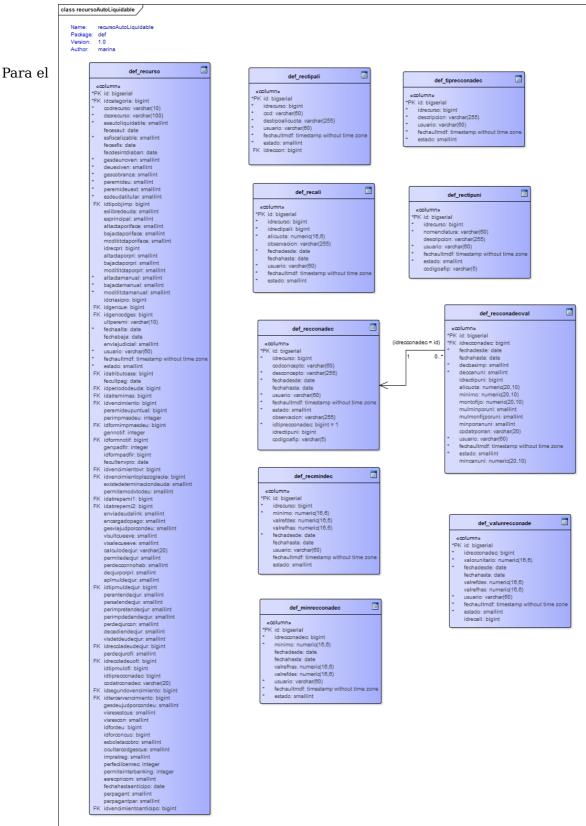
- 19. En la configuración se podrá indicar si se permite la declaración sobre periodos en convenios de pagos ya formalizados.
- 20. En la configuración se podrá indicar si se permite la imputación de retenciones y si corresponde a una carga libre o por retenciones registradas previamente.
- 21. En la configuración se deberá indicar la clasificación de deuda del recurso que se utilizará para la emisión de deuda por diferencia.
- 22. En la configuración se deberá indicar la clasificación de deuda del recurso que se utilizará para la emisión de deuda en casos de determinación de oficio.
- 23. En la configuración se deberá indicar si se permite la posibilidad de determinación de oficio especializada.
- 24. En la configuración de los atributos a declarar en la DDJJ se podrá indicar si sólo se deben utilizar en la determinación de oficio.
- 25. En la configuración podrá indicarse un tipo de multa para aplicación en DDJJ y otro para determinación de oficio. Esta multa no se aplicará automáticamente sino que estará disponible para su utilización en el programa de cálculo.

Los modelos de datos modificados quedarían:

Emitido por: Pablo G. Perrone







desarrollo se propone un submódulo "Declaración Jurada" dentro del módulo Gde, generando su propia clase de servicio y manager. Además los métodos para el procesamiento de la Declaración Jurada ubicarlos en el Manager en lugar del Bean 'DecJur'.

buss/src/ar/gov/rosario/siat/gde/buss/service/GdeDeclaracionJuradaServiceHbmImpl.java

Revisión para Módulo DDJJ

SIAT-GPL

Mejoras y nuevos módulos



public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaInicioAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO) throws DemodaServiceException

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaCalcularAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaAgregarRecConADecAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaQuitarRecConADecAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO, String idRecConADec)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaDeterminacionAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaSimulacionAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaGeneracionAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaDeterminacionAdapterParamFechaActualizacion(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaImputarRetencionAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaQuitarRetencionAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO, String certForRemove)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaImputarDeduccionesAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaImputarPagoAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapter VO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaQuitarPagoAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO, String idToRemove)

 $public \ Declaracion Jurada Adapter \ get Declaracion Jurada Imputar Anticipo Adapter (User Context\ user Context\ user Context\ Declaracion Jurada Adapter \ d$

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaQuitarAnticipoAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO, String idToRemove)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaImputarSaldoAFavorAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

public DeclaracionJuradaAdapter getDeclaracionJuradaQuitarSaldoAFavorAdapter(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO, String idToRemove)

public PrintModel imprimir(UserContext userContext, DeclaracionJuradaAdapter declaracionJuradaAdapterVO)

buss/src/ar/gov/rosario/siat/gde/buss/bean/GdeDeclaracionJuradaManager.java

public DecJur procesarDDJJ(List<LiqDeudaVO> listDeuda, Date fechaAct, DecJur decJur, boolean persistir)

private DecJur procesarDeudaSegunOtrosPagos(DeudaAdmin deuda, List<LiqDeudaVO> listDeuda,Date fechaAct, DecJur decJur, boolean persistir)

private DeudaAdmin createDeuda4DecJur(DeudaAdmin deuda, DecJur decJur,boolean persistir)

private DeudaAdmin updateDeuda4DecJur(DeudaAdmin deuda, DecJur decJur, boolean persistir)

private void updateInfoPagos(DeudaAdmin deuda, DecJur decJur, boolean persistir)

 $private\ DeudaAdmin\ createMulta4DecJur(DecJur\ decJur, DeudaAdmin\ deuda, DecJurMul\ decJurMul\ ,\ boolean\ persistir)$

private DeudaAdmin updateDeudaOnCreate(DeudaAdmin deuda, DecJur decJur, boolean persistir)

view/webgde/declaracionJurada/

decJurMasDeterminacionAdapter.jsp

decJurMasFinalizadaAdapter.jsp

decJurMasInicioAdapter.jsp

declaracion JuradaDeterminacionAdapter. jsp

declaracionJuradaFinalizadaAdapter.jsp

declaracionJuradalnicioAdapter.jsp

declaracionJuradaSimulacionAdapter.jsp

Para la programación del cálculo para Declaración Jurada se propone utilizar un programa javascript ejecutado por el motor de GRS.

El archivo se deberá ubicar en:

Emitido por: Pablo G. Perrone



En el recurso se configura indicando el nombre del archivo a utilizar. Ejemplo: "calc ddjj drei.js"

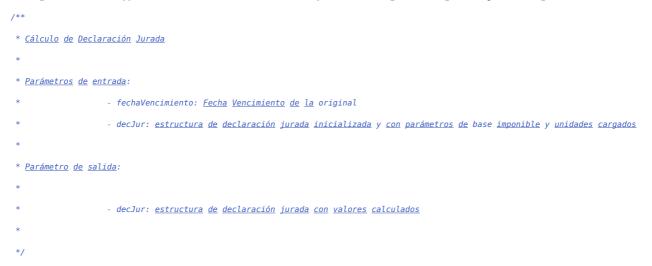
fs/privado/grs/siat

Además se generará una API que brindará funciones y datos para disponibilizar en dicho programa.

DecJurJSAPI.java

Se brindará el objeto DecJurVO.java con su estructura pre-cargado. Este objeto es donde se deberá en el programa completar los datos que salgan del cálculo y agregar adicionales, multas y etc.

La opción de DDJJ tomará como salida el DecJurVO completado por el javascript.



Además se brindarán datos como la lista de exenciones vigentes para el periodo para la cuenta, y métodos utilitarios o que permitan buscar algunos parámetros adicionales.